

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SERVICIO:
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL DEPARTAMENTO DE CATASTRO</b>		X	
DESCRIPCIÓN			
<b>DOCUMENTO QUE SE EMITE MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, Y CERTIFICA QUE EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO UN INMUEBLE CON LA CLAVE CATASTRAL, SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER, ASI COMO SU VALOR CATASTRAL.</b>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-L00-T-008		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN II, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5 FRACCIÓN I, 18, 21, 22 FRACCIÓN II NUMERAL b, DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO", POLÍTICAS GENERALES ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACG007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN EL QUE SE EXPIDE (PIERDE VIGENCIA AL EFECTUARSE MODIFICACIONES EN SUPERFICIES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN)
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVA O INSTITUCIÓN PÚBLICA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) REQUISITAR EL FORMATO ÚNICO DE CATASTRO	SI	1	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;  POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL, CATASTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO  POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE. Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	1	
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	
1) 4) RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN.					
3)	3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1		POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4)	RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	SI	1		POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1)	REQUISITAR EL FORMATO ÚNICO DE CATASTRO	SI	1		ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2)	INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN.	SI	1		POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
3)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1		POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		UNA VEZ RECAUDÓ TODOS LOS DOCUMENTOS, DEBERÁ ASISTIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO, EN LA CUAL EL PERSONAL LE DARÁ UN FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR, UNA VEZ LLENADO, DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, JUNTO CON EL FORMATO.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO</b>		2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	SI
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
MO: TESORERÍA MUNICIPAL			UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CATASTRO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	AV. JUÁREZ			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39
<b>COLONIA</b>	EL MIRADOR		<b>MUNICIPIO</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
<b>C.P.</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	8789 5500		1108	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					

1.	) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2.	2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3.	3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4.	4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	1	
5.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	
6.	6) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1)	SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	
3)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
4)	ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	1	
5)	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	
6)	PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	UNA VEZ RECAUDADO TODOS LOS DOCUMENTOS, DEBERÁ ASISTIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO, EN LA CUAL EL PERSONAL LE DARÁ UN FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR, UNA VEZ LLENADO, DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. JUNTO CON EL FORMATO.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO</b>	<b>2.5 UMA</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>ARTICULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI	SI	SI	SI
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS</b>			

DOMICILIO				
CALLE	AV. JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.: 39
COLONIA	EL MIRADOR		MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	8789 5500	1108	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ SE DEBE HACER UNA VISITA AL INMUEBLE?			
RESPUESTA:	SE REALIZA EL TRABAJO DE CAMPO PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y HACER LA VALUACIÓN CORRECTA CON LAS TIPOLOGÍAS CORRESPONDIENTES Y SUS CARACTERÍSTICAS.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ PUEDE GENERAR UNA DIFERENCIA DE PAGO SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL?			
RESPUESTA:	LAS DIFERENCIAS SE COBRARÁN A PARTIR DE LA POSIBILIDAD DE AUMENTO EN LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIONES, TIPOLOGÍAS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, LO QUE GENERA AUMENTO DEL VALOR CATASTRAL, DEL INMUEBLE			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI MI CONSTRUCCIÓN NO HA SUFRIDO CAMBIOS IMPORTANTES CON REALACIÓN A SUPERFICIES, POR QUÉ PUEDE AUMENTAR BASTANTE MI VALOR CATASTRAL?			
RESPUESTA:	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL SE PUEDE OBTENER QUE NO SE PAGABA CON LA TIPOLOGÍA CORRESPONDIENTE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  LIC. MARIO MORALES MOLINA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO:  MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  22 / 01 / 2026
--	---	---

